

En el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia de la COVID-19, la UE y los Estados han adoptado una serie de medidas en la ejecución de los Programas que pueden tener efectos en el riesgo de fraude y que, por tanto, podrían hacer necesario adoptar nuevos controles para mitigar dicho riesgo.

La ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia puede tener efectos en el riesgo de fraude y que, por tanto, podrían hacer necesario adoptar nuevos controles para mitigar dicho riesgo. Uno de los principales ámbitos en los que se han identificado posibles riesgos es en los procedimientos de contratación pública en los que pueden haberse adoptado medidas de flexibilidad derivadas de una ejecución de los Fondos de recuperación más ágil y rápida, que puedan suponer un mayor riesgo.

Se indican a continuación los principales riesgos en el ámbito de la contratación pública que se considera pueden tener efecto en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Uso indebido de los procedimientos de emergencia/urgencia incluso cuando las condiciones necesarias no se satisfacen o ya no se cumplen (procedimientos excepcionales utilizados para más aspectos de los previstos).
- Se ignoran las reglas simplificadas para los procedimientos de emergencia/urgencia.
- Ausencia o insuficiente pista de auditoría en relación con la necesidad de utilizar procedimientos de emergencia/urgencia.
- Conflicto de interés y corrupción por el uso de procedimientos menos competitivos.
- Especificaciones de licitación de baja calidad debido a los plazos más cortos. La baja calidad puede dar lugar a cambios en el contrato durante su ejecución.
- Establecimiento de relaciones contractuales con partes poco fiables, es decir, verificación insuficiente de los criterios de admisibilidad.

También se han detectado otros riesgos relacionados con la multiplicación de instrumentos:

- Riesgo de doble financiación entre diferentes instrumentos o programas (las autoridades pueden no intercambiar información sobre solicitudes de financiación, proyectos e irregularidades. Los riesgos aumentan en situaciones en las que no hay una lista de operaciones de riesgo o excluidas o de beneficiarios implicados en muchos proyectos);
- Debido a la “competencia” entre diferentes instrumentos, especialmente si en algunos de los instrumentos es más fácil justificar costes (Fondo de Recuperación y Resiliencia) o si en un instrumento el presupuesto debe gastarse más rápido (2023 para el REACT y 2026 para el Fondo de Recuperación y Resiliencia).